Valledupar - Cesar, 10 de julio de 2024.

104-10-07-2024-CDA-LV-ADM

Señores:
CONSORCIO CENTRO DE COMERCIO VALLEDUPAR 2023
REPRESENTANTE LEGAL
CHESMAN HOBBET BARROS PIMENTA
CIUDAD VALLEDUPAR

REFERENCIA: Contrato de Obra N°2023-04-0011 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE COMERCIO DE LUNA VALLENATA EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO MAYORISTA Y MINORISTA DEL MUNICIPIO RIO DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

ASUNTO: Nuevas observaciones del informe N°10

Cordial saludo**,**

Una vez realizada la revisión a las presuntas correcciones realzadas al informe N°10, presentado por el contratista de obra el día 05 de julio del corriente, y en cumplimiento de nuestras funciones como interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, me permito informarle nuevamente sobre las observaciones encontradas en el informe del periodo N°10, los cuales se relacionan a continuación:

- En página N°19 se relaciona el subcontrato de mano de obra externa Alfering S.A.S., sin embargo, las plantillas de seguridad social del personal afiliado se relacionan con la empresa Artecko., se solicita corregir diche información.
- Se reitera que, hasta la presente, la interventoría no ha recibido informes relacionados con la inversión del anticipo, este debe ser presentado por la fiducia encargada de los manejos de tal dinero; dicho informe debe contener los rendimientos financieros que pudiesen haberse generado con ocasión del anticipo entregado. Se le reitera al contratista el solicitar a la fiducia, los respectivos informes de la inversión del primer anticipo entregado con ocasión al contrato en referencia y hacer llegar una copia de dicho informe a la interventoría.
- Con respecto a la información presentada como porcentaje de avance del contrato de obra, no es claro lo que el contratista pretende informar, se le solicita que demuestre con sus respectivas actividades, de donde obtiene los porcentajes presentados en dicho informe.
- En la página 30 de las correcciones realizadas al informe 10, se sigue usando el término “cambios en los diseños”, reiteramos que lo que sea venido planteando es una optimización de los diseños iniciales, por la funcionalidad del proyecto. Mas adelante, afirma el contratista, que “Como contratistas, nuestro objetivo primordial es asegurar el éxito del proyecto, tanto en términos de calidad como de impacto positivo en la comunidad. Para lograr esto, hemos considerado necesario mejorar los diseños iniciales, lo que nos ha permitido optimizar los recursos y la ejecución de la obra”. El párrafo transcrito menciona una optimización de diseño, lo que discrepa con los informado en párrafos anteriores (cambio de los diseños por parte de la entidad contratante). Se solicita unificar criterios a fin de entregar una información veraz y efectiva de lo que se pretende mencionar.

- Nos permitimos transcribir un párrafo de la pagina 32 el cual dice: “A pesar de que la proyección inicial para este periodo contemplaba un avance del 3,68%, hemos logrado tener un avance por encima de lo programado, pero aún estamos trabajando arduamente para cumplir las expectativas con una ejecución en obra del 4.94%. Aunque este logro es significativo, es importante señalar que aún enfrentamos un retraso en comparación con los porcentajes acumulados de programación vs ejecución de obra. No obstante, este análisis detallado nos proporciona valiosa información para ajustar estrategias y garantizar un progreso más eficiente en las fases futuras del proyecto, de antemano el consorcio está comprometido en mitigar los retrasos y mostrar avances más productivos para el proyecto.” Nuestra observación a tal afirmación se debe a que, para el periodo informado, la obra presentaba un avance por encima del programado, no existía retrasos, sin embargo, como lo están manifestando en el informe, se solicita aclarar el porque se menciona un atraso, sin expresar a que obedece dicho atraso, ni cuál es su porcentaje.
- En observaciones y recomendaciones planteadas en la pág. 38 se menciona que se solicitó una prórroga por cinco (05) meses para el contrato inicial, dicha prórroga ya había sido concedida y materializada el pasado 08 de marzo, por tal motivo esta información no es acorde para el periodo informado. Se debe suprimir y o corregir.
- En la tabla de contenido del informe mensual de seguridad y salud en el trabajo se repite la oración ¡error ¡marcador no definido. Se solicita corregir dicho error.
- En la verificación del pago de seguridad social, se detecta que en el personal de vigilancia no se reporta la planilla de seguridad social de Denilson Días. Se solicita corroborar la información del personal presentado versus las

planillas aportadas, o en su defecto, entregar las planillas de seguridad social del señor Denilson Días

Atentamente,



Dir/Int. Álvaro Solano Aguilar
Grupo Consultor e Ingenieros S.A.S

Anexo: imágenes

Elaboro: Carlos M. Quintero Castro
Ing. Residente de Interventoría
Reviso: Luz Angela Jaramillo Diaz
Representante legal



Imagen 1: trabajador realizando labores a más de dos (02) metros de altura



Imagen 2: trabajador realizando trabajos en altura con arnés, sin eslingas



Imagen 3: profesional realizando trabajos en altura, sin protección